



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58250

Minas, 26 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 281/2023.

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del TCR en Relación de Gastos Observados N° 10/2023, conforme a lo que establece el Artículo N° 114 del TOCAF, comunicada por Oficio N° 21/2023.

RESULTANDO: que el gasto es observado por existir documentación sin conformar, debido a que el e-ticket N° M 3378671 no está a nombre de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que en Resolución N° 279/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, se estableció que debía ser abonado, para que el padrón N° 2562 no posea deuda en Ose, para realizar el cambio de titularidad.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

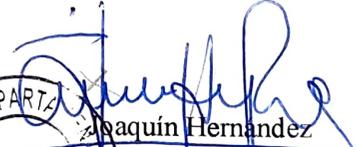
El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Cra. Stefany Santos.
- 3) Cumplido, archívese.


Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario




Joaquín Hernández

Presidente